



LA FUERZA PÚBLICA: VÍCTIMAS DE SEGUNDA

Por Juan Manuel Galán

© @juanmanuelgalanpachon 🐦 @juanmanuelgalan www.galan.co

El reconocimiento a las víctimas y su derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición es sin duda un avance sustancial hacia una paz completa. Sin embargo, en Colombia hay víctimas a las que se les niega ese derecho. Hoy me quiero referir a un grupo específico entre esas víctimas, gigantesco, además.

Tenemos en Colombia un registro aproximado de 9.231.436 víctimas de guerra. 403.352 son víctimas de la Fuerza Pública que, pusieron el pecho y arriesgaron su vida por cumplir su deber. Sufrieron en carne propia los tratos violentos y degradantes de las extintas FARC-EP. Estos casos se invisibilizaron con la narrativa de nuestros militares como culpables y villanos, como si una violencia fuera gravísima y la otra no según sus víctimas. Los mal llamados “falsos positivos”, o más precisamente las ejecuciones extrajudiciales, fueron gravísimas violaciones a los derechos humanos. Mucho más graves aun lo fueron por los victimarios; miembros de la Fuerza Pública. Sigue sin respuesta la pregunta de las madres de Soacha: ¿Y quién dio la orden?

Pero volvamos a las víctimas. La Fuerza Pública tiene 463.000 hombres aproximadamente, es decir que el número de víctimas de la fuerza pública, ¡es casi igual al pie de fuerza! Es justo y necesario visibilizarlas para recuperar y contar una verdad que algunos han pretendido desconocer y menospreciar. Un reconocimiento y espacio para estas víctimas en las instituciones de la justicia transicional, para que cada una tenga un



tratamiento de primera y no de segunda.

¿Será posible una paz más que total, completa sin reconocer los derechos de las víctimas de la Fuerza Pública, hoy revictimizadas? La Fuerza Pública ha entregado más de 60 informes. Esta información es vital para esclarecer la verdad judicial en el marco de la justicia transicional para el conflicto. Hoy, por ejemplo, se necesita que la Jurisdicción Especial Para la Paz reconozca a las víctimas militares en el macro caso 10: “Investigar los graves crímenes e infracciones al DIH cometidos por las FARC-EP” sobre crímenes de guerra contra miembros de la Fuerza Pública y civiles.

Hoy la Jurisdicción Especial de Paz no ha reconocido a ninguna víctima de la Fuerza Pública dentro de ninguna investigación adelantada. El Nuevo Liberalismo trabajará siempre por la causa de todas las víctimas. No descansaremos hasta que estas víctimas tratadas como de segunda, accedan plenamente a sus derechos.